

RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE RECTIFICA LA LISTA PUBLICADA EN LA RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE HACÍAN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS EN LA FASE DE CONCURSO,

Valorados los méritos acreditados para la fase de concurso, por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base 6.3 y con arreglo al baremo que figura como Anexo II de la Resolución de 19 de noviembre de 2020 de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca el mencionado proceso selectivo, y habiendo detectado que dos de estos aspirantes no figuraban en la lista publicada el día 19 de noviembre de 2021, este Tribunal, según lo establecido en la base 6.3.7 de la citada Resolución,

RESUELVE

Primero.- Publicar, en la relación adjunta, la valoración provisional obtenida en la fase de concurso por todos los aspirantes a las plazas convocadas para su provisión por el turno libre que han superado la fase de oposición.

Segundo.- Otorgar a los todos los interesados un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web del Servicio Aragonés de Salud (www.aragon.es/sas) para subsana directamente en el Portal de Recursos Humanos de Salud las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas

Las reclamaciones deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Tribunal de Facultativos Especialistas de Área de Cirugía Ortopédica y Traumatología, debiendo acompañar la documentación necesaria para fundamentar y justificar la reclamación. (Hay un modelo de reclamación de méritos resolución provisional Portal de Recursos Humanos del SALUD en la URL <https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos>)

Tercero.- La presente Resolución, así como la relación de calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso, deberán ser expuestas en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios de los Centros Sanitarios dependientes de dicho Organismo.

Zaragoza, a 22 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier MARZO ARANA